



MINISTERIO DE HACIENDA

Versión Pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

UAIP/RES.036.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinte.

Visto el escrito de solicitud de información recibido en esta Unidad el día seis de febrero del presente año, presentado por [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual solicita:

- *Certificación de cualquier nota proveniente del Hospital de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", por medio de la cual se haya realizado consulta a la Unidad Normativa de Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), en relación a la contratación del suministro de combustibles, que haya sido recibida en dicha Unidad durante el año 2019 y lo que va del corriente año.*
- *Certificación de la respuesta que se haya dado a la misma.*

CONSIDERANDO:

1) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2020-36, por medio de correo electrónico de fecha siete de febrero del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta a la petición efectuada, se recibió de nota referencia UNAC-N-020-2020 de fecha catorce de febrero del presente año, por medio de la cual la unidad administrativa remitió: a) copia certificada de nota de fecha 13 de enero del presente año proveniente del Hospital de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", b) copia certificada de nota de fecha 21 de enero del presente año mediante la cual la UNAC responde la consulta realizada por la dirección del Hospital de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez".

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, y 72 literales a) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:





MINISTERIO DE HACIENDA

- I) CONCÉDESE acceso a la siguiente documentación provista por la UNAC:
- a. Copia certificada de nota de fecha 13 de enero del presente año proveniente del Hospital de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez",
 - b. Copia certificada de nota de fecha 21 de enero del presente año mediante la cual la UNAC responde la consulta realizada por la dirección del Hospital de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez".
- II) DETERMÍNASE, los costos de reproducción de la información concedida en doce centavos de dólar (\$0.12), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, los que deberán ser cancelados en la colecturía del Ministerio de Hacienda, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago.
- III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

